



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/29/2024-P

SOLICITANTE: MA. CONCEPCIÓN
HERRERA MARTÍNEZ, REPRESENTANTE
PROPIETARIA DEL PARTIDO POLÍTICO
QUERÉTARO SEGURO.

ASUNTO: RECEPCIÓN, AGRÉGUESE Y SE
ACUERDA DE CONFORMIDAD.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, el nueve de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el siete de abril, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado.

CONSTE. -----

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

JRH/DGLD/BERR



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/29/2024-P

SOLICITANTE: MA. CONCEPCIÓN HERRERA MARTÍNEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO POLÍTICO QUERÉTARO SEGURO.

ASUNTO: RECEPCIÓN, AGRÉGUENSE Y SE ACUERDA DE CONFORMIDAD.

Santiago de Querétaro, Querétaro, siete de abril de dos mil veinticuatro.

VISTO el escrito recibido en la Oficialía de Partes de este Instituto, el siete de abril de dos mil veinticuatro, registrado, con el folio 1210, signado por Ma. Concepción Herrera Martínez, representante propietaria del partido político Querétaro Seguro a través del cual solicita que la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector GNRQDL71120122M000 a nombre de Delfina González Roque, que en el caso exhibe, sea certificada para la postulación como candidata al cargo de diputada y estar en condiciones de ser registrada al mismo.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 14, 63, fracciones I y XI, 170 y 171 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

ÚNICO. Recepción, agréguese, se acuerda de conformidad y se ordena devolución de credencial para votar exhibida. Se tiene por recibido el documento de cuenta, mismo que consta de un total de dos fojas útiles por uno solo de sus lados, en el que se incluye el acuse de oficialía de partes, los cuales se ordenan agregar a los autos del expediente aperturado con motivo del registro de candidaturas postuladas por el principio de representación proporcional por el partido político Querétaro Seguro, se acuerda de conformidad la solicitud de expedición de copia certificada y se ordena la devolución de la credencial para votar.

Notifíquese por estrados del Consejo General del Instituto, de conformidad a lo establecido por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE**

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

JRH/DGLD/BERR

